



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 247 -2024-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo, 04 JUN 2024

VISTO:

El Expediente N°02954955 con Registro de Documento N°04861912 y con Memorándum N°0338-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 03 de junio de 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales identificado con DNI N°21263989, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de DESPLAZAMIENTO POR LA MODALIDAD DE ROTACION de la SRA. TUMBAY NAZAR NERY con DNI 42852003 servidora nombrada con el cargo de TECNICA EN ENFERMERIA en el Puesto de Salud Moscatuna, Micro Red de Salud Huácar, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, personal quien cubrirá brechas en el C.S HUACAR en la digitación de los censos de las fichas familiares al aplicativo del Minsa en la Unidad de Salud Familiar, dicho desplazamiento será efectivo a partir del 01/06/2024, en vías de regularización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM, capítulo VII, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, de la Asignación de Funciones y Desplazamiento Artículo 75°.-El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera. Artículo 76°.- Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM, capítulo VII Artículo 78°.- LA ROTACION La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;

Asimismo, el Manual de Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP-DNP, establece en su numeral 3.2 respecto lo siguiente: 3.2.1. La Rotación, es la acción administrativa que consiste en la reubicación del



Ambo,

///...

servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa alcanzada; 3.2.2. La rotación se efectúa por decisión de la autoridad administrativa, cuando es dentro del lugar habitual del trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario, La rotación supone el desempeño de funciones similares, acordes con el grupo ocupacional n que se encuentran ubicado el servidor. 3.2.3. Para efectuar rotación de personal;

Con INFORME N°001-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-MRSHUACAR/CSF de fecha 05 de mayo de 2024 el Coordinador de Salud Familiar del Micro Red Huácar remite documento comunicando necesidad de servicio de (01) personal TECNICO EN ENFERMERIA, manifestando el no abastecimiento, así mismo también para supervisar el llenado de fichas familiares, visitas domiciliarias y la digitación al sistema DIRESA DE FICHAS FAMILIARES al 100%;

Con MEMORANDUM N°313-2024-J-C.S HUACAR de fecha 20 de mayo de 2024, la Jefatura de la Micro Red de Salud Huácar remite AUTORIZACION PARA LA ROTACION INTERNA de personal SRA. TUMBAY NAZAR NERY con DNI 42852003 servidora nombrada con el cargo de TECNICA EN ENFERMERIA en el Puesto de Salud Moscatuna, Micro Red de Salud Huácar, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, personal quien cubrirá brechas en el C.S HUACAR en la digitación de los censos de las fichas familiares al aplicativo del Minsa en la Unidad de Salud Familiar;

Con PROVEIDO N°001-2024-J-PS-MOSCATUNA de fecha 27 de mayo de 2024, la Jefatura del Puesto de Salud Moscatuna, emite PROVEIDO FAVORABLE PARA LA ROTACION de personal SRA. TUMBAY NAZAR NERY con DNI 42852003 servidora nombrada con el cargo de TECNICA EN ENFERMERIA en el Puesto de Salud Moscatuna, Micro Red de Salud Huácar, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, personal quien cubrirá brechas en el C.S HUACAR en la digitación de los censos de las fichas familiares al aplicativo del Minsa en la Unidad de Salud Familiar;

Con PROVEIDO N°001-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-MRSHUACAR de fecha 30 de mayo de 2024, LA JEFATURA DE LA MICRO RED DE SALUD HUACAR REMITE PROVEIDO DE ACEPTACION de desplazamiento por la modalidad de ROTACION de la SRA. TUMBAY NAZAR NERY con DNI 42852003 servidora nombrada con el cargo de TECNICA EN ENFERMERIA en el Puesto de Salud Moscatuna, Micro Red de Salud Huácar, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, personal quien cubrirá brechas en el C.S HUACAR en la digitación de los censos de las fichas familiares al aplicativo del Minsa en la Unidad de Salud Familiar;

Con OFICIO N°229-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-MRSHUACAR de fecha 30 de mayo de 2024, la Jefatura de la Micro Red de Salud Huacar remite PROVEIDO Y EXPEDIENTE DE AUTORIZACION PARA ROTACION DE PERSONAL AL C.S. HUACAR al existir necesidad de servicio;

Con INFORME N°320-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A-OA/URH de fecha 31 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite expediente para el DESPLAZAMIENTO POR LA MODALIDAD DE ROTACION mediante ACTO RESOLUTIVO de la SRA. TUMBAY NAZAR NERY con DNI 42852003 servidora nombrada con el cargo de TECNICA EN ENFERMERIA en el Puesto de Salud Moscatuna, Micro Red de Salud Huácar, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, personal quien cubrirá brechas en el C.S HUACAR en la digitación de los censos de las fichas familiares al aplicativo del Minsa en la Unidad de Salud Familiar, dicho desplazamiento será efectivo a partir del 01/06/2024, en vías de regularización;

...../////

Ambo,
////...

Con INFORME N°00276-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A-OA de fecha 03 de junio de 2024, el Director de la Oficina de Administración solicita DESPLAZAMIENTO POR LA MODALIDAD DE ROTACION mediante ACTO RESOLUTIVO de la SRA. TUMBAY NAZAR NERY con DNI 42852003 servidora nombrada con el cargo de TECNICA EN ENFERMERIA en el Puesto de Salud Moscatuna, Micro Red de Salud Huácar, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, personal quien cubrirá brechas en el C.S HUACAR en la digitación de los censos de las fichas familiares al aplicativo del Minsa en la Unidad de Salud Familiar, dicho desplazamiento será efectivo a partir del 01/06/2024, en vías de regularización;



Que, de conformidad DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM, capítulo VII Artículo 78°.- LA ROTACION; Resolución Ejecutivo Regional N°095-2023-GRH-GR, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo al Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales Identificado con DNI: 21263989;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, el DESPLAZAMIENTO por la modalidad de ROTACION de la SRA. TUMBAY NAZAR NERY con DNI 42852003 servidora nombrada con el cargo de TECNICA EN ENFERMERIA en el Puesto de Salud Moscatuna, Micro Red de Salud Huácar, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, personal quien cubrirá brechas en el CENTRO DE SALUD HUACAR en la digitación de los censos de las fichas familiares al aplicativo del Minsa en la Unidad de Salud Familiar, dicho desplazamiento será efectivo a partir del 01/06/2024, para el año fiscal 2024, en vías de regularización.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a la interesada y a los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectué la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese, Archívese.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
RED DE SALUD AMBO

Hugo Alfredo Soto Rosales
En: Hugo Alfredo Soto Rosales
DIRECTOR EJECUTIVO
CEP 10002